

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° *815*
CHIGUAYANTE, 07 JUN. 2010

VISTOS: Estos antecedentes ; El Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 17 de Mayo de 2010, que aprueba el Programa Asistencia Social denominado "**Registro Damnificado Catástrofe 2010**", el Contrato a Honorarios de fecha 02 de Junio de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **Waleska Marina Jara Agüero** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifícase Contrato a Honorarios de fecha 02 de Junio de 2010 con doña Waleska Marina Jara Agüero.
2) Impútese el gasto al siguiente Item., 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Tomas Solis Nova
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ❖ Archivo
- ❖ TSN/LTS /ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 13:00
FIRMA: *07/06/2010*